



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0134-2024-MDL

Laredo, 20 de marzo del 2024



VISTO,

El Informe N° 0778-2024-OPP/MDL/ILDLCV de fecha 19-03-2023 suscrito por el Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, indica ADECUACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES - ROF, y,

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°006 -2023, de fecha 03 de enero del 2023 se DESIGNA a LIC. SANTOS ISIDRO RIOS LOPEZ identificado con DNI N° 42816475, en las funciones como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, la Oficina de Secretaría General notifica que se ha hecho efectiva la publicación de la Ordenanza Municipal N° 002-2024-CM/MDL, con fecha 28 de febrero del 2024, respecto a la Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0112-2024-mdl, de fecha 06 de marzo del 2024, se aprueba la Conformación de las Unidades Funcionales de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, con Resolución de Alcaldía N°0120-2024-MDL, de fecha 14 de marzo del 2024, se aprueba el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, con INFORME N°0778-2024-OPP/MDL/ILDLCV, de fecha 19 de marzo del 2024, notifica la Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF., e indica: se informa a las unidades orgánicas adecuarse a las nuevas denominaciones que deben adoptar según organigrama vigente.

Que, en el Artículo 39. Oficina de Abastecimiento, establece que:

La Oficina de Abastecimiento es la unidad orgánica de apoyo encargada de la programación, ejecución y control de los procesos del sistema administrativo de abastecimiento de la municipalidad de conformidad con la normativa correspondiente.

Depende de la Oficina General de Administración.

RUC: 20178186869

Jr. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, a fin de dinamizar, así como mejorar los servicios y la atención que se viene brindando a la comunidad del Distrito de Laredo, se ha considerado por conveniente **RATIFICAR** al Lic. Santos Isidro Ríos López, en la actual **OFICINA DE ABASTECIMIENTO**, en el cargo de **JEFE** de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Laredo.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – RATIFICAR en el cargo de **JEFE** de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Laredo al LIC. SANTOS ISIDRO RÍOS LÓPEZ, a partir de notificada la presente; debiendo cumplir con las funciones que le asiste, conforme a la estructura orgánica de nuestra Entidad Municipal

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al designado Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Laredo, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE